

COMITÉ DE BIENES MUEBLES

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA 2017 DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS (CBM)**

En la sala de juntas del edificio Francisco Merino Rábago, ubicado en el kilómetro treinta y seis punto cinco de la Carretera Federal México-Texcoco, en Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las diez horas del lunes doce de junio de dos mil diecisiete, se reunieron para llevar a cabo la **Sexta Sesión Ordinaria** del Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, las siguientes personas: Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, Secretario Administrativo y Presidente del Comité, la C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Departamento de Almacén General y Secretaria Ejecutiva del Comité. Vocales: MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director de Finanzas; M.T.A. Christian Fernando Chacón Chávez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos; C. Ricardo Mendoza Meneses, en suplencia de la L.C. Socorro Sánchez Castro, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, según oficio No.DCyCP.17.-0401 de fecha 9 de junio 2017. Asesores: Lic. Claudia Trejo Rojas, en suplencia de la Lic. Norma Gisela López Calva, Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Deyanira Adriana Millán Juárez, Jefa del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, en suplencia del Lic. Edmundo López Patiño, Director Jurídico.

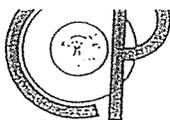
I. **LISTA DE ASISTENCIA.** El Presidente, una vez que confirma con la Secretaria Ejecutiva que se cuenta con quórum, da por instalada la sesión.

II. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En relación con el orden del día, el Presidente pregunta si existe alguna observación, al no existir ninguna, se continúa con la sesión.

III. **SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE COMITÉ, LA DONACIÓN DE BIENES A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL OCTAVIO PAZ Y A LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA F060.** El Dr. Jorge Tovar Salinas, Presidente del Comité solicita a la C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez que en su carácter de Encargada de la Operación del Almacén General amplíe la información a los asistentes.

La C.P. Lucina Victoria Hernández Pérez expresa que en la carpeta fueron incluidas copias de la documentación que presentaron las instituciones que están solicitando la donación de bienes, referidos en el título de este punto del orden del día, cuyos representantes legales, en atención a lo dispuesto por las normas aplicables hicieron llegar su petición al Dr. Jesús Moncada de la Fuente, Director General del Colegio de Postgraduados.

También señala que en la documentación integrada a la carpeta se muestra el valor de los bienes elegidos por los representantes de las instituciones en mérito, ratificados por escrito



COMITÉ DE  
BIENES MUEBLES

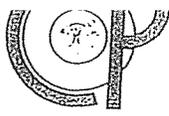
por cada uno de ellos, en atención al Acuerdo 1.6 ORD.16, inciso 1.B), tomado por este órgano colegiado, en la Sexta Sesión Ordinaria del 2016, bienes que en cada caso no exceden el equivalente a 2000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (Ciudad de México), como lo señala la fracción VII de la Bases Cuadragésima Quinta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados.-----

El Presidente del Comité pide a los miembros del mismo que con el análisis que hayan efectuado de la información y documentación remitida con la carpeta, emitan los comentarios que estimen pertinentes.-----

Los miembros y asesores consideraron que la información y documentación anexada a la carpeta dejan evidencia de la procedencia de la donación, por lo que el Comité de Bienes Muebles, con votación unánime, toman los siguientes:-----

----- ACUERDOS -----

1.6 ORD.17	<p>El Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, por conducto de sus integrantes, y previo análisis para determinar la conveniencia de la solicitud de donación de bienes muebles realizada por el representante legal de la Biblioteca Municipal Octavio Paz, C. Leopoldo Almeraya Almeraya, <b>aprueban donar los bienes muebles a que se refiere el anexo que se adjunta a la presente solicitud</b>, en virtud de que se satisfacen los requerimientos legales conducentes, a saber, existe solicitud expresa del Director General del Colegio de Postgraduados, contenida en el oficio DIR.- 0875 de fecha 26 de mayo del 2017, para analizar la conveniencia de dicha donación, requisito exigido por la Base Cuadragésima Quinta número VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, vigente; así como también los bienes muebles materia de la presente donación están al servicio de este Centro Público de Investigación, sin embargo ya no le son útiles y porque el valor de dichos bienes, no excede del equivalente a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (Ciudad de México), según su valor de inventario, requisitos exigidos por el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.</p>
------------	--



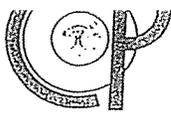
<p>2.6. ORD.17</p>	<p>El Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, por conducto de sus integrantes, y previo análisis para determinar la conveniencia de la solicitud de donación de bienes muebles realizada por el C. Jorge Orlando Ortega Beltrán, representante legal de la Coordinación de Educación Física F060, <b>aprueban donar los bienes muebles a que se refiere el anexo que se adjunta al presente acuerdo</b>, en virtud de que se satisfacen los requerimientos legales conducentes, a saber, existe solicitud expresa del Director General del Colegio de Postgraduados, contenida en el oficio DIR.-0864, de fecha 25 de mayo del 2017, para analizar la conveniencia de dicha donación, requisito exigido por la Base Cuadragésima Quinta número VII de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, vigente; así como también porque los bienes muebles materia de la presente donación están al servicio de este Centro Público de Investigación, sin embargo ya no le son útiles y porque el valor de dichos bienes, no excede del equivalente a dos mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal (Ciudad de México). Según su valor de inventario, requisitos exigidos por el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.</p>
--------------------	--

La Lic. Claudia Trejo Rojas sugiere que se establezca un mecanismo de control interno para que las actas que se levanten de las sesiones se elaboren y pasen a firma a la brevedad.-----

IV. ASUNTOS GENERALES. El Presidente pregunta si existe algún tema que deseen tratar en este apartado.-----

El MSCA. Luis Roberto Sánchez Vázquez, Director de Finanzas sugiere que partiendo del Programa Anual de Disposición Final de Bienes autorizado por la Junta Directiva, el Almacén General reporte trimestralmente la afectación que tenga dicho programa, por las enajenaciones que se ejecuten.-----

Al concluir esta intervención el Presidente del Comité procede al -----  
 -----  
 -----  
 -----



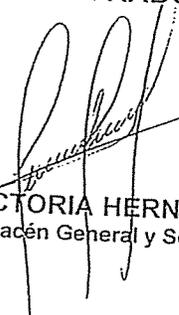
COMITÉ DE BIENES MUEBLES

----- CIERRE DE LA SESIÓN -----

Agradece a los integrantes del Comité su asistencia y da por concluida la sesión, a las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando la presente acta para su constancia en todas sus fojas y al calce, los que en ella intervinieron.

COMITÉ DE BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

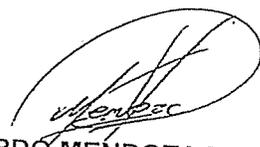
  
DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS  
Secretario Administrativo y Presidente

  
C.P. LUCINA VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ  
Enc. Operación Almacén General y Secretaria Ejecutiva

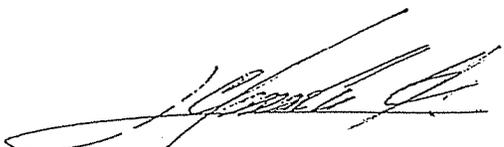
VOCALES

  
MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ  
Director de Finanzas

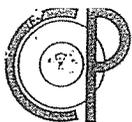
  
M.T.A. CHRISTIAN FERNANDO CHACÓN CHÁVEZ  
Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contratos

  
C. RICARDO MENDOZA MENESES  
Suplente de la Jefa del Depto. de Contabilidad y Control Presupuestal

ASESORES

  
LIC. CLAUDIA TREJO ROJAS  
Suplente de la Titular del OIC

  
LIC. DEYANIRA ADRIANA MILLÁN JUÁREZ  
Suplente del Director Jurídico



ALMACEN  
GENERAL

BD - 086

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

## CONTRATO DE DONACIÓN No. BD-086

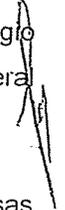
CONTRATO DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE DESECHO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE ZONA F060, REPRESENTADA POR EL C. JORGE ORLANDO ORTEGA BELTRAN EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE PROMOTORES DE EDUCACIÓN FISICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COLEGIO" Y "EL DONATORIO", RESPECTIVAMENTE, Y EN FORMA CONJUNTA SERÁN REFERIDAS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

### DECLARACIONES

#### I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1. El Colegio de Postgraduados es un Organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 17 de Enero de 1979 y dotado de autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, de conformidad con la modificación a su decreto de creación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre del 2012. 

I.2.- Que tiene como objeto predominante realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de postgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias. 

I.3.- Que el Dr. Jorge Leonardo Tovar Salinas, en su carácter de Secretario Administrativo cuenta con facultades para representar a "EL COLEGIO" y obligarse a su nombre para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el Testimonio Notarial Número 27722, Volumen 652, de fecha 29 de febrero de 2016, pasado ante la fe del Notario Público Número 12 del Estado de México, Lic. Sergio Martínez Pérez y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 fracción VIII del Reglamento General de "EL COLEGIO", vigente en la actualidad. 

I.4.- Que es propietario de los bienes muebles descritos en el ANEXO 2, los cuales fueron adquiridos en diversas fechas y con diversas facturas a nombre de "EL COLEGIO". 





ALMACEN  
GENERAL

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

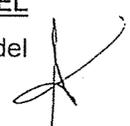
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

- I.5.- Que los bienes descritos en el ANEXO 2, por el servicio prestado, por su uso, aprovechamiento y estado de conservación, no son ya adecuados o resulta inconveniente su utilización, que están considerados en el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del ejercicio 2017.
- I.6.- Que la donación de los bienes de desecho objeto del presente contrato, fue aprobada por el Comité de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, en la sexta sesión ordinaria, llevada a cabo el día 12 de junio dos mil diecisiete, en virtud de tratarse de una persona susceptible de recibir la donación, por encontrarse dentro de los sujetos señalados en el artículo 133 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- I.7.- Que señala como su domicilio legal para todos los efectos del presente contrato el Km.36.5 de la Carretera México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México. CP. 56230.

## II.- DECLARA "EL DONATARIO":

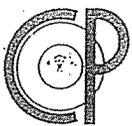
- II.1.- Que está constituido como Subdirección Regional de Educación Básica Texcoco.
- II.2.- Que el C. Jorge Orlando Ortega Beltrán, en su carácter de Coordinador de Promotores de Educación Física, tiene la facultad para suscribir el presente instrumento, de acuerdo al nombramiento, firmado por el Lic. Rogelio García Maldonado Subsecretario de la Subsecretaría de Planeación y Administración de la Secretaría de Educación. 
- II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra el de dar apoyo en Educación Física a alumnos de nivel primaria y preescolar.
- II.4.- Que señala como domicilio legal el ubicado en calle Real de Minas, s/n Colonia Costitlan, Texcoco de Mora, Estado de México, C.P. 56380, tel. (55)1057-9265. 

## III. DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- Que se reconoce mutuamente la personalidad con que comparece.
- III.2.- Que en atención a la solicitud de donación de mobiliario y equipo de desecho por parte de "EL DONATARIO", el Colegio de Postgraduados aceptó entregar en donación los bienes según acuerdo del Comité de Bienes Muebles número 2.6.ORD.17 

Expuesto lo anterior están conformes en sujetar su compromiso, términos y condiciones insertos en las siguientes:





ALMACEN  
GENERAL

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL COLEGIO” dona de manera pura, simple y a título gratuito a “EL DONATARIO” el Mobiliario y Equipo de desecho, que se describe en el **ANEXO 2**, que forma parte integral del presente contrato, por un valor total adquisición de **\$48,000.08 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 08/100 M/N)**.

**SEGUNDA.- ACEPTACIÓN.-** “EL DONATARIO” expresa en este acto su aceptación a la donación de los bienes muebles de desecho a que se refiere la cláusula anterior, recibéndolos de **conformidad en el estado físico en que se encuentran**, y que serán utilizados para lograr el Objetivo que tiene como Coordinadora de promotores de Educación Física.

**TERCERA.- “EL DONATARIO”** manifiesta que los bienes objeto del presente instrumento serán instalados en el domicilio señalado en el punto II.4., de las declaraciones de **“EL DONATARIO”**.

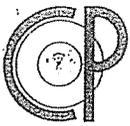
**CUARTA.- “EL DONATARIO”** se obliga a no disponer de los bienes objeto de esta donación para fines distintos a los solicitados y que su uso y aprovechamiento será en función de las actividades propias del citado organismo.

**QUINTA.- “EL DONATARIO”** acepta que **en ningún caso procederán dichas donaciones para su posterior venta, al menos durante un año posterior a la firma de este contrato.**

**SEXTA.- “EL COLEGIO”** hace entrega a **“EL DONATARIO”** los bienes objeto de la presente donación en las instalaciones de Almacén General del Colegio, el cual se encuentra ubicado en el Km.36.5 de la carretera México Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, instrumentándose para hacer constar dicha entrega, el acta entrega-recepción respectiva, misma que en su momentos será agregada al presente contrato como parte integral del mismo como **ANEXO 1**.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes manifiestan que en el presente contrato no existe dolo, error, violencia, mala fe, o cualquier otro vicio de consentimiento que pudiera afectar su validez.

**OCTAVA.- JURISDICCION.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato y todo aquello que no esté previsto o estipulado en el mismo, se resolverá de común acuerdo por las partes o en su caso, se aplicará de manera supletoria las disposiciones que respecto a la donación contiene el Código Civil Federal, y se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que les pudiere corresponder por domicilio presente o futuro.



ALMACEN  
GENERAL

# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

LEIDO POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCES Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL 17 DE JULIO DOS MIL DIECISIETE.

POR "EL COLEGIO"



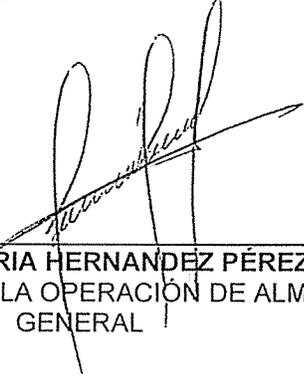
POR "EL DONATARIO"

  
DR. JORGE LEONARDO TOVAR SALINAS  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

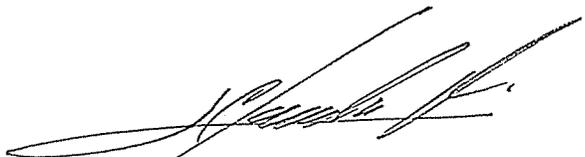
COORDINACIÓN DE ÁREA F060  
EDUCACIÓN FÍSICA

  
PROFR. JORGE ORLANDO ORTEGA BELTRAN  
COORDINADOR DE PROMOTORES DE EDUCACIÓN  
FÍSICA DE LA ZONA F060

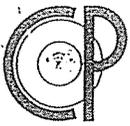
TESTIGOS

  
C.P. VICTORIA HERNANDEZ PÉREZ  
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE ALMACÉN  
GENERAL

  
C.P. SANDRA ROSA MARÍA DEL CARMEN VELEZ  
ARTEGA  
SUBJEFA DE DEPARTAMENTO

  
LIC. CLAUDIA TREJO ROJAS

EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE POTGRADUADOS



ALMACEN  
GENERAL

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

ANEXO 1

**ACTA ADMINISTRATIVA DE DONACIÓN**

Siendo las 10:20 horas del 17 de julio 2017, en las instalaciones del Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en el km 36.5, carretera México Texcoco, C.P. 56230, Mpio. de Texcoco Edo. de México, la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, que actúa con los declarantes y testigos de asistencia que firman al margen y al calce del presente documento, con fundamento en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, se procede a levantar la presente acta administrativa para hacer constar la **donación de bienes muebles de desecho**. En tal virtud se encuentra presente el [REDACTED] quien se identifica con credencial de elector con folio [REDACTED] emitida por el Instituto Federal Electoral, en la cual aparece una fotografía, la que coincide con los rasgos fisonómicos del deponente y una vez apercibido de las penas en que incurrir los falsos declarantes y protestando conducirse con la verdad, manifiesta por sus generales llamarse como ha quedado escrito, de [REDACTED] que es originario de [REDACTED]

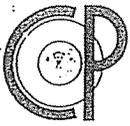
**DECLARACIONES**

Que con esta fecha, personal de dicha unidad administrativa hace entrega al Profr. Jorge Orlando Ortega Beltrán, el mobiliario y equipo de desecho, que se describe en el listado de bienes que se adjunta como **anexo 2**, en el estado y condiciones de uso en el que se encuentran y que forma parte de la presente acta, y cuyo valor de adquisición en conjunto, asciende a la cantidad de **\$48,000.08 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 08/100 M/N)**, que serán ubicados en la Coordinación de Promotores de Educación Física de la zona F060.

El Profr. Jorge Orlando Ortega Beltrán, manifiesta que recibe los bienes descritos en el agregado del presente documento, en el estado físico en que se encuentran, mismos que estarán al servicio de la Coordinación comprometiéndose a que serán utilizados únicamente a dicho servicio, tal como se menciona en el contrato de donación correspondiente.-----

Acto seguido la C.P. Victoria Hernández Pérez, encargada de la Operación del Almacén General, manifiesto que por escrito fueron invitados a participar en este acto a los titulares del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados y la Dirección Jurídica, con oficios DAG.-00676/17 y DAG.-00675/17 respectivamente, estando presentes la Lic. Claudia Trejo Rojas en representación del Órgano Interno de Control.

La C.P. Victoria Hernández Pérez, Encargada de la Operación del Almacén General, y la C.P. Sandra Rosa María del Carmen Vélez Arteaga, Subjefa de Departamento adscritas al Colegio de Postgraduados, hacen constar mediante su firma, que han estado presentes y escuchado lo manifestado por el Profr. Jorge Orlando Ortega Beltrán Coordinador de Promotores de Educación Física de la zona F060, antes mencionada y no habiendo más



ALMACEN  
GENERAL

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS  
CAMPECHE- CORDOBA- MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ

que hacer constar se determina turnar la presente acta a la Secretaria Administrativa del Colegio, para los efectos a que haya lugar, la cual se da por terminada a las 11:36 horas del día 17 de julio dos mil diecisiete en tres Fojas útiles, firmando al calce y al margen todas y cada una de las personas que en ella intervinieron.

**POR PARTE DE LA**  
**COORDINADOR DE PROMOTORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ZONA F060C**



**PROFR. JORGE ORLANDO ORTEGA BELTRAN**

COORDINACIÓN DE ÁREA F060  
EDUCACIÓN FÍSICA  
C.C.I. 15AGS2170J

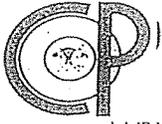
**POR PARTE DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

**C.P. VICTORIA HERNÁNDEZ PÉREZ**  
ENCARGADA DE LA OPERACIÓN DE  
ALMACÉN GENERAL

**C.P. SANDRA ROSA MARÍA DEL  
CARMEN VELEZ ARTEAGA**  
SUBJEFA DE DEPARTAMENTO

**TESTIGOS**

**LIC. CLAUDIA TREJO ROJAS**  
EN REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE  
POTGRADUADOS



# COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CORDOBA MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ, CAMPECHE

ANEXO 2

BIENES SOLICITADOS PARA DONACION POR LA COORDINACION DE EDUCACION FISICA F 060			
Nº INVENTARIO	CONCEPTO	FECHA INGRESO	VALOR DE ADQUISICION
25658	ESCRITORIO	04/08/1977	\$ 2.96
32421	ARCHIVERO	30/12/1978	\$ 4.99
67537	ARCHIVERO METALICO	24/05/1984	\$ 37.13
102393	NO BREAK	04/10/2001	\$ 2,242.50
103880	PINTA-RAYAS	29//10/2003	\$ 45,712.50
			\$ 48,000.08

SALARIO MINIMO VIGENTE D.F. \$ 80.04

2000 x \$80.04

\$ 160,080.00